

Código: F522
Versión: 2
Fecha: 20/01/2025
Página 1 de 10

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN



CONVOCATORIA PRÁCTICAS PARA LA VIDA- SECRETARIAS DE EDUCACIÓN

FONDO “PROGRAMA DE PRÁCTICAS LABORALES” MINISTERIO DEL TRABAJO

PRIMER SEMESTRE DE 2026

APRECIADA SECRETARIA

Para acceder a este fondo usted no necesita intermediarios ni realizar pagos a terceros. Todos los trámites ante el ICETEX son gratuitos.

- **Para tener en cuenta:**

Para participar en la presente convocatoria, las Secretarías de Educación interesadas deben conocer los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en el micrositio del Fondo en el siguiente link: <https://web.icetex.gov.co/web/portal/-/fondo-programa-de-practicas-laborales-ministerio-del-trabajo-se>

1. Reglamento Operativo del Fondo
2. Anexo 01. Listado de programas académicos priorizados
3. Anexo 02. Carta de intención de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada (SE-ETC)
4. Anexo 03. Formato de postulación de plazas SE
5. Anexo 04. Acto de vinculación formativa
6. Anexo 05. Plan de práctica

1. INFORMACION GENERAL

La reducción de rezagos y brechas en la población joven se constituye en una de las estrategias efectivas para mejorar la calidad de vida de las personas y contribuir a la satisfacción plena de derechos. Para esto, se pretende facilitar los procesos de transición del ciclo de aprendizaje al mercado laboral de los jóvenes, a través de incentivos para la realización de prácticas laborales en el sector público.

En línea con esto, los recursos del Fondo en Administración denominado “programa de prácticas laborales” estarán destinados a otorgar subsidios para financiar el apoyo al sostenimiento de personas que estén estudiando un programa de pregrado a nivel de formación técnico profesional, tecnológico o profesional universitario en Instituciones de Educación Superior en Colombia de carácter público o privado, para que desarrollen sus prácticas laborales en las Secretarías de Educación certificadas a nivel nacional, en cumplimiento de los requisitos para la obtención de la titulación, de acuerdo con las exigencias que señale el Reglamento Operativo del Fondo.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 ● [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia/) ● [@icetex_oficial](https://www.twitter.com/icetex_oficial) ● [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) ● [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) ● [ICETEX](https://www.linkedin.com/company/icetex/) ● [ICETEX](https://www.telegram.org/@ICETEX)

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 ● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 2 de 10		

2. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Podrán participar en la presente convocatoria las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas (SE – ETC) que cumplan con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo y en el presente texto de convocatoria. Las Secretarías de Educación seleccionadas deberán:

- a. Postular las plazas disponibles para el desarrollo de las prácticas laborales de los estudiantes, indicando el número de cupos, el perfil requerido y las actividades a desarrollar.
- b. Indicar el programa académico y el nivel de formación al que deberán pertenecer los estudiantes que se postulen para cada una de las plazas ofertadas, conforme a los programas priorizados en la respectiva convocatoria.
- c. Recibir en el 2026-1 a estudiantes en áreas administrativas o financieras para el fortalecimiento del sistema educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 del Plan Nacional de Desarrollo.

3. NIVELES EDUCATIVOS ELEGIBLES

Los recursos del Fondo en Administración se destinarán exclusivamente al otorgamiento de subsidios para el apoyo al sostenimiento de personas que se encuentren cursando programas de pregrado en los niveles de formación técnico profesional, tecnológico o profesional universitario, en Instituciones de Educación Superior públicas o privadas legalmente reconocidas en Colombia, con el fin de que desarrollen prácticas laborales que constituyan requisito académico para la obtención del título, en las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas a nivel nacional.

4. RUBROS FINANCIABLES

Con los recursos destinados al Fondo se otorgarán subsidios para financiar el apoyo al sostenimiento por hasta cinco (05) meses durante un periodo académico, de personas que desarrollen sus prácticas laborales en las Secretarías de Educación certificadas a nivel nacional, como requisito para la obtención del título en un programa de pregrado a nivel de formación técnico profesional, tecnológico o profesional universitario en Instituciones de Educación Superior en Colombia Legalmente constituidas de carácter público o privado. Los estudiantes que accedan al apoyo de sostenimiento podrán ser beneficiarios por una única vez.

5. REQUISITOS PARA HABILITAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y SUS PLAZAS

Las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas (SE – ETC) que postulen las plazas para la realización de las prácticas laborales en el marco del FONDO deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales se validarán a partir de los medios de verificación señalados a continuación:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia/)  [@icetex_oficial](https://twitter.com/icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  [ICETEX](#)  [ICETEX](#)  [@ICETEX](#)

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com  601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 3 de 10		

No.	Requisito	Medio de verificación	Responsable de verificación
1	Acto administrativo que acredite que la Secretaría de Educación se encuentra certificada	Ordenanza, acuerdo o acto administrativo que acredite la certificación	ICETEX
2	<p>Presentar una carta de intención, firmada por el/la Secretario(a) de Educación de la ETC, en la que se comprometan a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Recibir al estudiante y mantener la plaza de práctica por hasta cinco (05) meses según la duración definida por la IES; b) Realizar la vinculación formativa del practicante seleccionado, mediante acto administrativo de vinculación formativa de acuerdo a la duración de la práctica que establezca cada IES. Esta vinculación, cuyo carácter es especial y no laboral, tiene como objetivo permitir a un estudiante realizar su práctica laboral en la entidad estatal; c) Garantizar que las actividades asignadas se ajusten al nivel de riesgo permitido para la práctica; d) Postular al menos una plaza con la información del programa académico, nivel de formación y actividades a desarrollar que se requieren; y e) Designar un tutor 	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de intención de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada (SE-ETC) firmada por el/la Secretario(a) de Educación de la ETC (Anexo 02). • Formato de postulación de plazas SE (Anexo 03) debidamente diligenciado 	ICETEX

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 ● [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia/) ● [@icetex_oficial](https://www.twitter.com/icetex_oficial) ● [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) ● [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) ● **ICETEX** ● [ICETEX](https://www.linkedin.com/company/icetex/) ● [@ICETEX](https://www.x.com/@ICETEX)

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 ● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 4 de 10		

	indicando su cargo, nombre, datos de contacto y documento de identificación quien ejercerá la supervisión de la actividad formativa.		
3	Documento que acredite el nombramiento de el/la Secretario(a) de Educación de la ETC	<ul style="list-style-type: none"> • Acto Administrativo de nombramiento o acta de posesión Copia de la cédula 	ICETEX

El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos establecidos para las Secretarías de Educación de Entidades Territoriales certificadas (SE – ETC) inhabilitará a estas para continuar participando en el proceso selección de la respectiva convocatoria.

Sobre la(s) plaza(s) de práctica que sean postulada(s) por Secretarías de Educación Certificadas que cumplan requisitos, se realizará la siguiente verificación adicional:

No.	Requisito	Medio de verificación	Responsable de verificación
4	El programa académico y el nivel de formación indicado en cada plaza debe corresponder a las áreas de conocimiento y programas de pregrado priorizados por el Ministerio de Trabajo.	Listado de programas académicos priorizados (Anexo 01).	ICETEX

¡Importante!

1. Solo podrán resultar seleccionadas como plazas a ofertar en el marco del Fondo aquellas que cumplan de manera obligatoria con los requisitos establecidos en el presente documento. Las plazas que no cumplan dichos requisitos serán excluidas de la respectiva convocatoria; no obstante, la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada (SE-ETC) podrá continuar participando con aquellas plazas que sí hayan cumplido con los requisitos exigidos.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● @icetex_colombia ● @icetex_oficial ● @ICETEXTV ● /icetexcolombia ● ICETEX ● ICETEX ● @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 5 de 10		

2. Si en cualquier etapa del proceso se encuentra que algún documento cargado presenta presuntas adulteraciones, dará lugar a la suspensión del proceso con la Secretaría de Educación en particular, hasta tanto se surtan los trámites a que haya lugar, a fin de determinar la veracidad del documento, sin perjuicio de las denuncias que corresponda.
3. La participación de las SE – ETC, la postulación de plazas y su selección en el marco de la convocatoria no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del ICETEX ni del Ministerio del Trabajo de asignar estudiantes a cada plaza, ni genera derecho a recibir estudiantes para las SE-ETC que se hayan presentado.
4. La Secretaría de Educación deberá verificar que las funciones descritas en cada plaza no superen el nivel de riesgo autorizado para estudiantes en formación.
5. Cada tutor designado por la Secretaría de Educación podrá acompañar un máximo de cinco (5) estudiantes

6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento para participar en la convocatoria es el siguiente:

6.1 Diligenciar el formulario de solicitud

- 6.1.1 Ingresar al siguiente enlace: <https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/ingres.sm>
- 6.1.2 Buscar y diligenciar el formulario de la Convocatoria: Mintrabajo Programa de Prácticas Laborales Secretarías de Educación 2026 1 0
- 6.1.3 Adjuntar los documentos requeridos en el **punto 6.2**

Para el correcto diligenciamiento del formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El formulario de inscripción deberá ser diligenciado exclusivamente por el/la Secretario(a) de Educación de la Entidad Territorial Certificada y los datos deberán coincidir con lo registrado en el *Anexo 02. Carta de intención de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada (SE-ETC)*
- Todos los campos solicitados en el formulario deben diligenciarse. Recuerde que usted podrá revisar la información las veces que requiera antes de guardar y realizar la inscripción. Al seleccionar el botón “**Completar solicitud**”, se realizará la postulación a la convocatoria y no será posible realizar ningún cambio.
- El usuario asignado y la contraseña que registre son requeridos para el acceso al diligenciamiento del formulario, **por favor guárdelos en un lugar donde los pueda consultar posteriormente.**
- Los datos de contacto (teléfonos, correos electrónicos y direcciones) deben estar **correctos y vigentes.**

¡Importante!

1. Verifique que todos los campos solicitados estén debidamente diligenciados antes de

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● @icetex_colombia ● @icetex_oficial ● @ICETEXTV ● /icetexcolombia ● ICETEX ● ICETEX ● @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522
Versión: 2
Fecha: 20/01/2025
Página 6 de 10

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN



seleccionar el botón “**Completar solicitud**”. ICETEX no se hace responsable por postulaciones que no hayan sido guardadas correctamente, ni por información errónea registrada en el formulario de inscripción.

2. No diligenciar la información de manera completa y concordante con los soportes y documentos que se adjunten, inhabilitará a la SE-ETC y la misma no podrá continuar con el proceso.

6.2 Presentar los documentos requeridos para la inscripción.

Adjuntar en el campo establecido dentro del formulario de inscripción, los siguientes documentos, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

Documentos para validación de requisitos:

1. Ordenanza, Acuerdo o Acto administrativo que acredite que la Secretaría de Educación se encuentra certificada, en formato .PDF
2. Presentar el Anexo 02. *Carta de intención de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada (SE-ETC)* firmada por el/la Secretario(a) de Educación de la ETC, en formato .PDF
3. Acto Administrativo de nombramiento de el/la Secretario(a) de Educación de la ETC, en formato .PDF
4. Acta de posesión de el/la Secretario (a) de Educación de la ETC, en formato .PDF
5. Copia de la cédula de el/la Secretario(a) de Educación de la ETC, en formato .PDF
6. Presentar el Anexo 03. Formato de postulación de plazas, en formato .CSV

¡Importante!

1. La inscripción a la convocatoria y los soportes solicitados únicamente se recibirán a través del formulario dispuesto por el ICETEX, y en los tiempos estipulados en el cronograma de la presente convocatoria. **No se admitirán, ni evaluarán propuestas allegadas mediante vínculos de OneDrive, SharePoint, Google Drive u otros.**
2. En caso de que se requiera **subsanación y/o actualización de algún(os) documentos mencionados, el ICETEX podrá solicitarlos posteriormente mediante correo electrónico, siempre y cuando la subsanación no implique una modificación en la información ya registrada en el formulario.**
3. El no cumplimiento de alguna de las indicaciones en la etapa de inscripción no permitirá continuar con el proceso.

7. CRONOGRAMA

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

No.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	Publicación de la convocatoria	13 de enero de 2026	13 de enero de 2026

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 ● [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia/) ● [@icetex_oficial](https://www.twitter.com/@icetex_oficial) ● [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) ● [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) ● [ICETEX](https://www.linkedin.com/company/icetex/) ● [ICETEX](https://www.telegram.org/@ICETEX)

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 ● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 7 de 10		

No.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
2	Socialización de Términos de Referencia de manera virtual	14 de enero de 2026	16 de enero de 2026
3	Inscripción de las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas	13 de enero de 2026	22 de enero de 2026
4	Subsanaciones	16 de enero de 2026	26 de enero de 2026
5	Verificación de requisitos	27 de enero de 2026	30 de enero de 2026
6	Publicación de resultados definitivos de las Plazas Habilitadas	02 de febrero de 2026	02 de febrero de 2026
7	Comunicación resultados convocatoria de estudiantes.	25 de febrero de 2026	25 de febrero de 2026
8	Emisión del Acto de Vinculación formativa por las SE-ETC	26 de febrero de 2026	04 de marzo de 2026

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El ICETEX publicará el resultado de las plazas seleccionadas a través del siguiente link <https://web.icetex.gov.co/web/portal/-/fondo-programa-de-practicas-laborales-ministerio-del-trabajo-se> incluyendo el código de plaza asignado.

9. FORMALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Esta etapa comprende la expedición del acto administrativo, mediante el cual se formaliza la vinculación del estudiante a una entidad estatal, para el desarrollo de la práctica laboral. En el marco de esta etapa se desarrollarán las siguientes actividades:

Actividad	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> Expedir la carta de aceptación de la práctica laboral para la cual fue seleccionado, conforme al formato establecido por el ICETEX y que se determine en los términos de referencia de cada convocatoria. Inscribir una cuenta bancaria que se encuentre a nombre del beneficiario 	Estudiante IES
<ul style="list-style-type: none"> Entregar los siguientes documentos a la entidad estatal donde se desarrollará la práctica laboral y al Ministerio del Trabajo, a través del medio dispuesto para tal fin: <ul style="list-style-type: none"> <i>Carta de aceptación de la práctica laboral. (Anexo 13)</i> Autorización de inspector de trabajo (Si el estudiante seleccionado es menor de edad de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3546 de 2018 del Ministerio del Trabajo). Certificado de afiliación a seguridad social en salud. 	Estudiante

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 ●  icetex_colombia ●  @icetex_oficial ●  @ICETEXTV ●  /icetexcolombia ●  ICETEX ●  ICETEX ●  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 ●  defensoria@defensoriasernarojas.com ●  601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

<ul style="list-style-type: none"> • Validar la carta de aceptación entregada por los estudiantes. 	Entidades Estatales	
<ul style="list-style-type: none"> • Expedir el <i>acto de vinculación formativa</i> del estudiante (<i>Anexo 04</i>), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, y remitir copia del mismo al Ministerio del Trabajo y al estudiante. Dicha vinculación formativa deberá incluir de manera expresa la asignación del tutor designado por la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada y del monitor designado por la Institución de Educación Superior, quienes serán responsables del acompañamiento y seguimiento académico y formativo del estudiante durante el desarrollo de la práctica laboral 		Entidades Estatales
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la afiliación del estudiante al Sistema General de Riesgos Laborales – ARL, de acuerdo con la clasificación del nivel de riesgo correspondiente a las actividades a desarrollar durante la práctica laboral, el cual no podrá exceder el nivel de riesgo permitido para prácticas formativas, y remitir copia de la afiliación al Ministerio del Trabajo. 		IES
<ul style="list-style-type: none"> • Suscribir la vinculación formativa de la práctica laboral, conforme al formato establecido <i>acto de vinculación formativa de práctica</i> (<i>Anexo 04</i>) 		Estudiante Monitor de práctica Tutor de práctica
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y aprobar en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles posteriores a la firma del <i>acto de vinculación formativa de práctica</i> (<i>Anexo 04</i>), el <i>plan de la práctica laboral</i> (<i>Anexo 05</i>) conforme al formato establecido por el Ministerio del Trabajo. 		Estudiante Monitor de práctica Tutor de práctica
<ul style="list-style-type: none"> • Entregar los siguientes documentos al Ministerio del Trabajo: <ul style="list-style-type: none"> · Copia del <i>acto de vinculación formativa de práctica</i> (<i>Anexo 04</i>) · <i>Plan de práctica firmado</i> (<i>Anexo 05</i>) · <i>Compromiso ético</i> (<i>Anexo 14</i>) 		Estudiante
<ul style="list-style-type: none"> • Remitir al ICETEX, el listado de estudiantes que inician práctica laboral, con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria a estudiantes. 		Ministerio del Trabajo
<ul style="list-style-type: none"> • Publicar resultados finales de ocupación de las plazas de práctica de la convocatoria. 		ICETEX

¡Importante!

1. La no formalización del beneficio dentro de los plazos establecidos por el ICETEX, así como el incumplimiento de los tiempos o requisitos en cualquiera de las etapas del proceso, será entendido como una renuncia tácita o rechazo del beneficio. En tal caso, la entidad procederá a realizar la reasignación del cupo al siguiente practicante que cumpla con los requisitos, siguiendo un estricto orden descendente de priorización según los criterios de selección establecidos en el reglamento operativo, y en los términos de referencia de cada convocatoria sin que el beneficiario inicial tenga derecho a reclamación o reserva del beneficio.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 9 de 10		

2. En caso de presentarse empate en la posición dentro del listado, la priorización para la reasignación de cupos se realizará con base en los siguientes criterios, aplicados de manera sucesiva y excluyente:

- Condición socioeconómica: prioridad para estudiantes pertenecientes a hogares clasificados en los grupos A, B o C del Sisbén, conforme a la información validada.
- Enfoque poblacional: prioridad para estudiantes que acrediten pertenencia a grupos poblacionales priorizados por la política pública (mujeres, jóvenes rurales, víctimas del conflicto armado, población étnica o personas con discapacidad), cuando aplique.

Nota: En caso de persistir empate luego de aplicar los criterios anteriores, este se resolverá atendiendo el orden cronológico de postulación del estudiante en la plataforma dispuesta para la convocatoria.

La reasignación del cupo no dará lugar a reserva del beneficio ni a reclamación alguna por parte del estudiante inicialmente seleccionado.

Los giros correspondientes al beneficio, solo se podrán realizar una vez se culmine exitosamente el proceso de formalización.

10. OBLIGACIONES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS

- Cumplir cabalmente todas las obligaciones definidas en este Reglamento Operativo y los términos de referencia de la convocatoria.
- Realizar la vinculación formativa del practicante seleccionado, mediante contrato de formación. Esta vinculación, cuyo carácter es especial y no laboral, tiene como objetivo permitir a un estudiante realizar su práctica laboral en la entidad estatal.
- Explicar al estudiante plaza que ocupará y las condiciones de vinculación y las actividades que deberá desarrollar.
- Asignar actividades y responsabilidades al practicante, que deberán tener directa relación con el área de conocimiento de su formación.
- Asumir los costos asociados a las actividades de campo que se requieran en desarrollo de la práctica laboral (Ejemplo: gastos de desplazamientos para actividades de campo, materiales requeridos para el desarrollo de la práctica, elementos de bioseguridad, entre otros).
- Brindar un ambiente de práctica laboral de calidad, que permita a los jóvenes desarrollar las competencias requeridas para transitar al mundo laboral.
- Garantizar que los estudiantes cuenten con un tutor de práctica responsable de acompañar el proceso de formación en la entidad, quien asumirá las responsabilidades que le corresponden, conforme con el presente Reglamento Operativo y los Términos de Referencia de la Convocatoria. La asignación por cada tutor será de máximo cinco (5) estudiantes.
- Informar al Ministerio del Trabajo mediante comunicación oficial a través del formato de novedades los cambios de tutor durante el desarrollo de las prácticas, y actualizar sus datos de contacto: teléfono, correo electrónico y cualquier dato personal que permita la comunicación constante e inmediata.
- Permitir que el estudiante asista a las actividades formativas que la institución educativa para la que estudia convoque.
- Reportar mensualmente en el informe de actividades y conforme al cronograma que se defina para tal fin, la confirmación del desarrollo de actividades de los estudiantes, para la autorización de

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia/)  [@icetex_oficial](https://twitter.com/icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  [ICETEX](https://open.spotify.com/user/icetex)  [ICETEX](https://www.linkedin.com/company/icetex/)  [@ICETEX](https://twitter.com/ICETEX)

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com  601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 10 de 10		

pago del sostenimiento de la práctica mensual.

11. Entregar al Ministerio del Trabajo y al ICETEX la información pertinente y requerida para realizar el monitoreo y seguimiento de la práctica laboral.
12. Certificar, al finalizar la práctica laboral, la experiencia profesional de los estudiantes, conforme con lo señalado en las Leyes 2039 y 2043 de 2020 y la reglamentación expedida para el efecto.
13. Informar al Ministerio de Trabajo cualquier novedad que se presente y afecte la adecuada ejecución de la actividad formativa.

1. OBLIGACIONES DEL TUTOR

1. Orientar al estudiante en el desarrollo de la práctica laboral, al interior de la entidad estatal.
2. Elaborar, en conjunto con el monitor asignado por la institución educativa, el informe de seguimiento mensual del desempeño del estudiante, que permita identificar y validar el adecuado desarrollo de la actividad formativa. Este informe es requisito para el giro de sostenimiento de la práctica mensual al estudiante.
3. Comunicar al Ministerio del Trabajo una dirección de correo electrónico única para efecto de notificaciones, y mantener actualizados sus datos de contacto.
4. Informar al Ministerio del Trabajo cualquier situación particular que se presente durante el desarrollo de la práctica, que pueda afectar el normal desarrollo de la misma.

11. ADENDAS

Las condiciones y fechas del cronograma de la presente convocatoria podrán ser modificadas mediante adenda, la cual será expedida y publicada por el ICETEX y hará parte integral de los términos de referencia.

1. CONTACTO

Para más información sobre la convocatoria y proceso de inscripción, consultar o comunicarse a través de los canales de atención disponibles por el ICETEX.

Fecha de publicación: 13 de enero de 2026

Elaboró:

Aprobó:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia/)  [@icetex_oficial](https://twitter.com/icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  [ICETEX](#)  [ICETEX](#)  [@ICETEX](#)

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com  601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.